



RESOLUCION JEFATURAL N° 464 -2023-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 29 Dic. 2023

VISTOS:

La Nota N° 400-2023-GORE.ICA-PETACC-DSL; el Informe N° 490-2023-GORE-ICA-PETACC/SJO, e Informe Legal N° 500-2023-GORE.ICA-PETACC/OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Gerencial N° 009-2010-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 11 de enero de 2010, se aprobó el Expediente de Liquidación Técnico Financiera de la Obra "Rehabilitación del Canal de Derivación Choclococha" - 2009, con un costo real de S/ 3'999,921.82 soles; asimismo, se realizó el pago del servicio de supervisión por el monto de S/ 16,767.05 soles, a través de comprobantes de pago;

Que, posteriormente, mediante Resolución Gerencial N° 012-2011-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 23 de marzo de 2011, se aprobó el Expediente de Liquidación Técnico - Financiera de la Obra "Rehabilitación del Canal de Derivación Choclococha" - 2010, con un costo real de S/ 9'270,212.35 soles; asimismo, la consultoría de supervisión de obra se realizó con Contrato N° 001-2010 a favor de Acruta & Tapia Ingenieros SAC., sobre el cual se pago el monto de S/ 774,985.52 soles;

Que, el 17 de julio de 2023 la Subjefatura de Obras mediante el Informe N° 490-2023-GORE-ICA-PETACC/SJO concluye y recomienda:

3. CONCLUSIONES

- 3.1 El proyecto de Inversión Pública "Rehabilitación del Canal de Derivación Choclococha" - 2009, fue culminado el 20 de octubre del 2009 y se Aprueba la Liquidación Técnica- Financiera de la obra en el año 2010, con el monto de S/ 3, 999,921.82 y por Supervisión el monto es S/. 16, 767.05.
- 3.2 El proyecto de Inversión Pública "Rehabilitación del Canal de Derivación Choclococha" - 2010 Aprueba la Liquidación Técnica- Financiera de la obra en el año 2010 y tiene como costo real de la obra la suma de S/ 9, 270,212.35, dicha obra fue Ejecutada bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha y por Supervisión el monto es 774,985.52.
- 3.3 Se recomienda que la Sub Jefatura de Supervisión y liquidación de Obras del PETACC de acuerdo a sus funciones, evalúe y apruebe la Liquidación financiera del PIP.
- 3.4. Se recomienda que la Sub Jefatura de Supervisión y liquidación de Obras del PETACC una vez aprobado la Liquidación financiera del PIP realice la conciliación con el área de Contabilidad.
- 3.5. Se recomienda a la Sub Jefatura de Supervisión y liquidación de Obras del PETACC, una vez conciliado con el área contable remitir a la Jefatura del Proyecto para que mediante acto resolutivo se apruebe la Liquidación Financiera del PIP con la finalidad de rebajar contablemente el Gasto de dicho proyecto y sea Incorporado como nuestro Activo de Estructuras-Infraestructura Agrícola.
- 3.6. La Liquidación Financiera o Costo Integral de un PIP, es necesaria para poder cerrar un proyecto culminado en el Sistema de Invierte.pe, y para el Cierre Contable. Por tal motivo se deberá elaborar una Resolución de Liquidación del PIP.
- 3.7. En el Anexo, se presenta la información detallada: Consulta del aplicativo del MEF y la Resolución Gerencial de dicho proyecto. "

Que, con la Nota N° 400-2023-GORE.ICA-PETACC-DSL de fecha 29 de diciembre de 2023, la Subjefatura de Supervisión y Liquidación del PETACC, señala que:
"Visto el Informe N° 490-2023-GORE.ICA-PETACC/SJO mediante el cual se presenta la Liquidación Financiera del PIP con el cual la Unidad de Contabilidad y Tesorería presenta su conformidad a la Conciliación Contable, esta Dirección aprueba la Liquidación Financiera del PIP de Código Presupuestal N° 2088447 "Rehabilitación del Canal de Derivación Choclococha" - 2009 - 2010 considerándose los montos gastados en el PIP y que han sido registrados en el SIAF.

Esta Dirección mediante el Informe de referencia b) aprueba la Liquidación del PIP y solicita que la Entidad apruebe la Liquidación Financiera mediante acto resolutivo se debe considerarse el desagregado de los Componentes de acuerdo a lo siguiente:



COMPONENTE	AÑO (2009)	AÑO (2010)	TOTAL
Rehabilitación del Canal de Derivación Choclococha 2009	S/3,999,921.82		S/ 4,016,688.87
Rehabilitación del Canal de Derivación Choclococha 2010	S/ 16,765.05	S/ 9,270,212.35 S/ 774,985.52	S/ 10,045,197.87
		Total	14,061,886.74

Que, al respecto la Comisión de Infraestructura y el Jefe de la Unidad de Contabilidad del PETACC, han suscrito la Conciliación para Liquidación de la Obra de los años 2009 y 2010, según el siguiente detalle:

CONCILIACIÓN PARA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA

2009	1139	1501.0304	REHABILITACIÓN DEL CANAL DE DERIVACIÓN CHOCLOCOCHA 2009	3,999,921.82	Resolución Gerencial N° 009-2010-GORE-ICA-PETACC/GG
				16,767.05	Supervisión de obra con COMPROBANTES DE PAGO
2010	1139	1501.0304	REHABILITACIÓN DEL CANAL DE DERIVACIÓN CHOCLOCOCHA 2010	9,270,212.35	Resolución Gerencial N° 012-2011-GORE-ICA-PETACC/GG
				774,985.52	Supervisión de obra con CONTRATO N° 01-2010
TOTAL				14,061,886.74	

Que, teniendo como costo del Proyecto de la Obra "Rehabilitación del Canal de Derivación Choclococha" – 2009, por un monto total de S/ 4,016,688.87 soles, que comprende la Construcción de Obra y Supervisión de Obra; y del mismo modo el Costo del Proyecto de la Obra "Rehabilitación del Canal de Derivación Choclococha" – 2010, que arroja un monto total de S/ 10,045,197.87 soles, que comprende la Construcción de Obra y Supervisión de la misma; los cuales han sido registrado en el aplicativo de consulta del MEF pero no registrado en el Sistema de Seguimiento de Inversiones Invierte.pe.; y, contando con la conformidad del Jefe de la Unidad de Contabilidad, Subjefatura de Supervisión y Liquidación y Subjefatura de Obras, es procedente la aprobación de la Liquidación Financiera de los proyectos mencionados;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de la Unidad de Contabilidad, Tesorería y Control Previo, de la Subjefatura Obras y de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Liquidación Financiera del Proyecto de la Obra "Rehabilitación del Canal de Derivación Choclococha - 2009 - 2010, por un monto total de S/ 14,061,886.74 (Catorce Millones Sesenta y Un mil Ochocientos Ochenta y Seis con 74/100 soles), para lo cual se debe proceder a la rebaja contable y formular los asientos contables, en función a la presente Liquidación, el mismo que se ha desagregado de la siguiente manera:

- Proyecto "Rehabilitación del Canal de Derivación Choclococha - 2009", por la suma de S/ 4'016,688.87 soles, que comprende la Construcción de Obra y Supervisión de Obra; y
- Proyecto "Rehabilitación del Canal de Derivación Choclococha – 2010", por un monto de S/ 10,045,197.87, que comprende la Construcción de Obra y Supervisión de la misma.

Artículo Segundo.- DISPONER que la presente resolución sea notificada a la Subjefatura de Obras, Oficina de Administración, Unidad de Contabilidad y Tesorería y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

ING. LUIS FERNANDO MURGUIA VILCHEZ
JEFE DE PROYECTO

JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Calle Lambayeque N° 169, Interior 1, 2 y 3 2do. Piso
Ica - Ica

